

BASES PREMIOS APTÍSSIMI

I. PRELIMINAR

Artículo 1.- Definición de los Premios APTÍSSIMI

Los Premios APTÍSSIMI, organizados por el Club Derecho ESADE ALUMNI (en adelante, el **Club Derecho**), tienen carácter anual y pretenden premiar el trabajo discreto y de calidad de los profesionales dedicados al derecho de los negocios, que desempeñen su actividad conforme a la ética profesional, así como a aquellas personas o instituciones que colaboren a la consolidación y desarrollo, principalmente, del sector del Derecho de los Negocios.

Artículo 2.- Categorías y ámbito de aplicación

Los Premios APTÍSSIMI constan de las siguientes categorías:

- Trayectoria Profesional
- Excelencia Académica
- Mejor Asesoría Jurídica de Empresa
- Contribución al Sector del Derecho de los Negocios
- Insignis Alumni

Siendo de aplicación las presentes bases a todas ellas.

II. INSIGNIS ALUMNI

Artículo 23.- Objeto

El Premio APTÍSSIMI al “Insignis Alumni” tiene por objeto reconocer a aquellos exalumnos de los distintos programas ofrecidos por la Facultad de Derecho de ESADE (en adelante, **Alumni**) que hayan obtenido una especial relevancia profesional en el desarrollo de sus carreras profesionales ya sea en el ámbito jurídico, académico, cultural, empresarial, social, deportivo o cualesquiera otros.

Se valorará especialmente a los Alumni que en sus logros representen los valores del esfuerzo, el trabajo, la iniciativa, la ética, la honestidad y la profesionalidad.

Artículo 24.- Requisitos de los candidatos

Podrán ser candidatos al Premio todos los Alumni que hayan finalizado sus estudios y hayan obtenido la titulación correspondiente en cualquiera de los programas académicos desarrollados por la Facultad de Derecho que den derecho, en el momento de la finalización de los mismos, a la condición de socio numerario de la Asociación de Antiguos Alumnos de ESADE, con independencia de la fecha de finalización de dichos estudios, su afiliación a la Asociación de Antiguos Alumnos, su edad o procedencia.

No podrán ser candidatos los miembros de la Junta Directiva del Club Derecho, ni sus familiares de primer o segundo grado, mientras se encuentren en el ejercicio de dichas funciones y durante el plazo de cinco (5) años tras el cese en su cargo.

Artículo 25.-Selección de candidatos

El Club Derecho establecerá un plazo para la presentación de candidaturas que no podrá ser inferior a quince (15) días naturales. Durante dicho periodo todos los Alumni que formen parte del Club Derecho podrán proponer cuantos candidatos consideren oportunos. Las candidaturas se deberán acompañar de una breve biografía del candidato, sus datos de contacto y una descripción de los méritos que justificarían la concesión del Premio según los criterios establecidos en el artículo 23.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Club Derecho verificará el cumplimiento de los requisitos y elegirá de entre las propuestas un listado provisional de entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) candidatos que deberán ser validados por la Junta de ESADE Alumni antes de ser presentados como candidatos finalistas.

Los candidatos no premiados en ediciones anteriores podrán volver a ser candidatos de las siguientes ediciones, si fueran propuestos.

Artículo 26.- Comunicación de los candidatos finalistas.

Una vez hayan sido seleccionados los candidatos finalistas, el Club Derecho contactará con dichos candidatos para comunicarles su condición de finalistas. Se establece un plazo máximo de quince (15) días para que dichos candidatos manifiesten por escrito la confirmación a la asistencia a la ceremonia de entrega de los Premios APTISSIMI y su aceptación a ser presentados públicamente.

En caso de que no exista un número mínimo de tres (3) candidatos finalistas que hayan manifestado su aceptación de acuerdo con el párrafo anterior, el Club Derecho deberá seleccionar nuevos candidatos de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de las presentes Bases.

Una vez recabadas las respectivas aceptaciones, el Club Derecho podrá comunicar la identidad y trayectoria de los candidatos finalistas por los medios que estime oportunos.

Artículo 27.- Votación y comunicación del premiado

El Club Derecho articulará los medios necesarios para que se pueda llevar a cabo una votación entre los asistentes a la ceremonia de entrega de los Premios APTÍSSIMI, de modo que el candidato que resulte vencedor del galardón pueda ser anunciado durante el transcurso de la ceremonia. Al inicio de la ceremonia se explicará claramente el procedimiento de votación a los asistentes y se fijará el inicio y final del período de votación, que no podrá ser inferior a una (1) hora.

Cada asistente a la ceremonia tendrá derecho a votar por un solo candidato. En caso de que uno de los votantes emitiera más de un voto, todos ellos se considerarían nulos. Los votos emitidos fuera del plazo de votación también serán nulos. La Junta del Club Derecho velará en todo caso por el correcto desarrollo del proceso de votación y procederá a realizar el recuento de los votos una vez finalizado el plazo establecido.

El premiado será el candidato finalista que hubiera obtenido el mayor número de votos válidos. Si uno o varios candidatos finalistas hubieran empatado en la obtención del mayor número de votos válidos, el premio se concederá *ex aequo* a todos ellos.

III.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 28.- Comunicación del premiado

Una vez el respectivo jurado haya adoptado una decisión acerca del premiado de su categoría, el Club Derecho contactará con el premiado, en nombre del jurado para comunicarle la concesión del Premio.

La identidad de cada uno de los premiados se comunicará en rueda de prensa o mediante nota de prensa, según decida el Club Derecho, con antelación suficiente a la celebración del Acto de entrega de los mismos.

Hasta el momento de la comunicación de la identidad del premiado, los intervinientes en la elección de cada Premio deberán mantener el secreto sobre la identidad de los candidatos y del premiado.

Lo dispuesto en este Artículo no resulta de aplicación al Premio APTÍSSIMI al “Insignis Alumni”

Artículo 29.- Entrega del Premio

El Premio se entregará al galardonado en la ceremonia anual de los Premios APTÍSSIMI.

La asistencia del galardonado a la ceremonia de entrega de los Premios APTÍSSIMI será condición para la concesión del premio y será necesario comprobar la voluntad y disponibilidad de asistencia del premiado antes de comunicar formalmente la concesión del premio, en todas las categorías. En caso de que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen la ausencia del premiado, se podrá entregar el Premio a un representante el día de la ceremonia.

Las presentes bases fueron aprobadas, para la X edición de los Premios APTÍSSIMI, por acuerdo de la Junta Directiva del Club Derecho en fecha 31 de enero de 2017.